



DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Montevideo,

VISTO: el artículo 25 del Decreto N° 451/011 de 19 de diciembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 5 del Decreto N° 325/012 de 03 de octubre de 2012;

RESULTANDO: **I)** que el referido artículo habilitó como excepción la inscripción en el Registro de Responsables Técnicos de Instalaciones de Energía Solar Térmica de quienes, sin cumplir con el requisito establecido en el literal b) del Artículo 13 del Decreto, hubieren acreditado idoneidad técnica y experiencia en la materia ante un tribunal de evaluación que será constituido por única vez por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM);

II) que el 28 de setiembre de 2012 se suscribió la Actividad Específica del Convenio Marco entre la Universidad de la República (UDELAR) y el MIEM, con el objeto de: brindar una capacitación de nivel terciario a técnicos no profesionales con experiencia previa en instalaciones de energía solar térmica que cubra los diversos aspectos (técnicos, normativos, fundamentos) necesarios para desempeñarse como Responsable Técnico de Instalación (RTI); y evaluar a los técnicos no profesionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 ya mencionado;

III) que la UDELAR remitió informe con los detalles de la actividad y el resultado de la prueba de evaluación final;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar la lista de quienes obtuvieron en la prueba de evaluación final una calificación de 50% o superior y habilitar su inscripción en el Registro de Responsables Técnicos de Instalaciones de Energía Solar Térmica, la cual deberá ser gestionada por cada interesado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

1) Habilitar la inscripción en el Registro de Responsables Técnicos de Instalaciones de Energía Solar Térmica de las personas titulares de los siguiente números de documento de identidad, quienes deberán presentar su solicitud en la web www.energiasolar.gub.uy:

CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE
1769813	50
1705772	51
1662110	53
3430680	53
2897565	55
3734924	55
2994192	58
3021746	58
1886845	59
2792211	63
2669251	64
1584669	66
2819506	66
4193361	69
4003269	71
4187019	71
4214869	76
1945587	78
1405979	79
1887031	80

2) Comuníquese y publíquese en la web de la Dirección Nacional de Energía y en www.energiasolar.gub.uy



Dr. RAMÓN MÉNDEZ GALAIN
Director Nacional de Energía